

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Junio 15 de 2021. A despacho el presente proceso informando que se recibió de la inspección de policía, debidamente diligenciado el Despacho comisorio librado dentro de este asunto sin oposición. **Sírvase Proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Auto de sustanciación No. 029

Candelaria Valle, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: YAMILE VENTE RENTERIA
Radicación: 76 130 40 89 001 2019-00316-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez verificado el mismo; se procederá a anexar al expediente el Despacho Comisorio No. 001 de enero 22 de 2020, debidamente diligenciado por la inspección de policía urbana de ésta municipalidad, para los fines del artículo 40 CGP, sin embargo se oficiará al secuestre para que haga entrega real y material al demandado, puesto que el proceso se encuentra terminado por pago total.

Por tanto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

DISPONE.

PRIMERO: AGREGAR a este cuaderno, para los fines previstos en el artículo 40 inciso 2° del CGP, el Despacho Comisorio 001 de enero 22 de 2020.

SEGUNDO. ORDENASE al secuestre designado, **RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ** que debe proceder a rendir informe mensual de su gestión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÙS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
En Estado No. 092 de hoy junio
16 de 2021. Candelaria V., Notifico el
auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CANDELARIA VALLE

J01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 9 No 9-32 telefax 2646920

Candelaria, _____

OFICIO No. _____

Señor:

RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ

Carrera 24 A No. 19 - 63

Palmira- Valle

Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: YAMILE VENTE RENTERIA
Radicación: 76 130 40 89 001 2019-00316-00

Por medio del presente me permito comunicarle que este Juzgado por Auto Sustanciatorio No. _____ de fecha _____ dispuso oficiarle a fin de que proceda a rendir informe mensual de su gestión como secuestre del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 378- 199895 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria